

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE  
PEDRO MONTT, CIUDAD DE QUELLÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 901**

**PUERTO MONTT, 27 abril de 2022.**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 24 de fecha 14.04.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Quellón; Correo electrónico de fecha 20.04.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano; Correo electrónico de fecha 25.04.2022 de Carabineros de Chile – Prefectura de Chiloé N°26 - 6ta Comisaría de Quellón, adjuntando informe de factibilidad y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de fecha 14.04.2022 mediante Ord. N° 24 de la Ilustre Municipalidad de Quellón y el Certificado de Factibilidad Técnica de la 6ta Comisaría Quellón, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que la actividad se enmarca dentro de la realización de actividad deportiva denominada “Flasch Mob familiar – Intervención Urbana”, y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por lo tanto, se necesita:

- Cierre calle Pedro Montt entre calle Ignacio Carrera Pinto y calle Galvarino Riveros. Quellón.
- Fecha: 29 de abril de 2022. De 10:00 a 11:00 horas.
- Solicitante: Centro Educacional San Agustín.

3. Que Carabineros de Chile autoriza lo que disponga este Organismo Técnico.

**RESUELVO:**

1. **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en la Pedro Montt entre calle Ignacio Carrera Pinto y calle Galvarino Riveros, en la ciudad de Quellón. Para realizar actividad deportiva: Flasch Mob familiar – Intervención Urbana, el cual se realizará el día 29 de abril de 2022 de 10:00 a 11:00 horas.

2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3. Queda encargado de ejecutar esta actividad, la Ilustre Municipalidad de Quellón, representante legal don Víctor Sepúlveda Avendaño.

4. La Ilustre Municipalidad de Quellón, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad por el área afectada, instalando la señalización

5. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**Patricio  
Vallespín  
López**

Firmado  
digitalmente por  
Patricio Vallespín  
López  
Fecha: 2022.04.27  
12:29:55 -04'00'

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ

GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
REGIÓN DE LOS LAGOS

*PCL*  
PGB/PCC/FYR/cyb

Distribución:

Destinatario;

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Quellón;

Prefectura de Carabineros Chiloé N° 26;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa;

Archivo D.I.T.;

Oficina de Partes.



Avda. Décima Región 480, 4<sup>to</sup> piso,  
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@gorelосlagos.cl  
Tel. +5665 228 3153  
+5665 228 3109  
**gorelосlagos.cl**